



GLORIA S.A.

Oficina: Av. República de Panamá 2461, Urb. Sta. Catalina, La Victoria, Lima - Perú - Casita Postal 2217, Lima 1 - Teléfono: 4707170 - Fax: 4709837
Complejo Huachipa: Av. La Capitana 190, Lurigancho - Chosica, Lima - Perú - Teléfono: 3172500 Fax: 3172515
Planta Industrial de Arequipa: Av. General Díaz Canseco 527, Arequipa - Perú - Teléfonos: (054) 222525 - (054) 225000 Fax: (054) 221111
www.grupogloria.com - www.gloria.com.pe

Lima, 30 de octubre de 2017

Señores

Superintendencia de Mercado de Valores

Av. Santa Cruz N° 315

Miraflores

Referencia : Hecho de Importancia

De nuestra consideración,

Nos dirigimos a ustedes en relación a la Circular N° 379-2017-SMV/11.1, mediante el cual la Intendencia General de Supervisión de Conductas nos solicita comunicar como Hecho de Importancia la información referente al Riesgo y cumplimiento, así como su aplicación y alcances en la compañía, en virtud a lo declarado en nuestras Políticas de Buen Gobierno Corporativo.

Al respecto, procedemos a informar que de acuerdo a lo declarado en el Reporte sobre el Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo del ejercicio 2016, indicamos en el numeral IV.3, Pilar IV: Riesgo y Cumplimiento, que la compañía cuenta con una Política de Gestión Integral de Riesgos, cuyos mecanismos son basados en identificar, evaluar y monitorear los riesgos en la compañía.

En ese sentido, cumplimos con absolver las consultas realizadas en la circular antes señalada, detallando lo siguiente:

1. **Breve descripción de los aspectos más relevantes del sistema de control interno implementado por su representada, identificando sus componentes o elementos fundamentales.**
 - a. Gloria S.A. cuenta con un área de Auditoría Interna con autonomía en sus funciones, con reporte directo al Director Corporativo de Contraloría, la misma que reporta a la Presidencia y Vicepresidencia Ejecutiva.
 - b. El área de Auditoría Interna cuenta con dos (2) auditores Senior de Operaciones. Esta posición cuenta con sus respectivos mandatos establecido por la Dirección Corporativa de Contraloría.
 - c. Anualmente el área de Auditoría Interna elabora el Plan Anual de Auditoría basado en Riesgos, el cual es aprobado por la Presidencia Ejecutiva.



GLORIA S.A.

Oficina: Av. República de Panamá 2461, Urb. Sta. Catalina, La Victoria, Lima - Perú - Casilla Postal 2217, Lima 1 - Teléfono: 4707170 - Fax: 4709837
Complejo Huachipa: Av. La Capitana 190, Lurigancho - Chosica, Lima - Perú - Teléfono: 3172500 Fax: 3172515
Planta Industrial de Arequipa: Av. General Díaz Canseco 527, Arequipa - Perú - Teléfonos: (054) 222525 - (054) 225000 Fax: (054) 221111
www.grupogloria.com - www.gloria.com.pe

- d. Adicionalmente, se ha contado con el servicio de tercerización de Auditoría Interna de KPMG para algunos procesos en Gloria S.A.
- e. La auditoría financiera la realizó la firma Ernst & Young (EY).

2. Precise que actividades o procedimientos ha implementado y/o ejecutado el Directorio de su representada para evaluar la eficacia e idoneidad del sistema de control interno.

Para la gestión de Auditoría Interna Gloria S.A. se cuenta con los siguientes documentos:

- Código de Ética.
- Política de Control Interno.
- Política de Gestión de Riesgos.
- Mandatos para la gestión de los Auditores de Operaciones.
- Reglamento Interno de Trabajo.

3. Precise con qué periodicidad el Directorio de su representada realiza la evaluación del sistema de control interno de su representada.

Los miembros del Directorio revisan los resultados de la gestión de auditoría anualmente en el Comité de Auditoría.

4. La fecha de la última evaluación del sistema de control interno efectuada por el Directorio de su representada.

La última revisión de resultados con el Directorio se realizó el 30 de mayo de 2017.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

FERNANDO JORGE DEVOTO ACHÁ
Representante Bursátil



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

Firmado Digitalmente por:GODOS GARCIA
Alix Fernando (FAU20131016396)
Fecha: 2017.10.17 10:25:27 COT
Motivo: FIRMA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Miraflores, 16 de octubre de 2017

CIRCULAR N° 379-2017-SMV/11.1

Señores
GLORIA S.A.
AV. REPUBLICA DE PANAMA N° 2461 .URB.STA.CATALINA
LIMA.-

Ref.: Expediente N° 2017038534

Me dirijo a usted con relación a las obligaciones de información que tiene su representada como sociedad emisora de valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores – RPMV de esta Superintendencia del Mercado de Valores – SMV.

Al respecto, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución SMV N° 012-2014-SMV/01, los emisores de valores inscritos en el RPMV deben revelar, como anexo de su Memoria Anual, el "Reporte sobre el Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas" (en adelante, Reporte). Cabe precisar que en dicho reporte los emisores revelan el grado de adhesión a los principios contenidos en el Código del Buen Gobierno Corporativo.

En esa línea, sobre la base de las respuestas de su representada, contenidas en el Reporte del ejercicio 2016, se le requiere informar respecto al numeral IV.3.1, PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento, lo siguiente:

1. Breve descripción de los aspectos más relevantes del sistema de control interno implementado por su representada, identificando sus componentes o elementos fundamentales.
2. Precise qué actividades o procedimientos ha implementado y/o ejecutado el Directorio de su representada para evaluar la eficacia e idoneidad del sistema de control interno.
3. Precise con qué periodicidad el Directorio de su representada realiza la evaluación del sistema de control interno de su representada.
4. La fecha de la última evaluación del sistema de control interno efectuada por el Directorio de su representada.

El presente requerimiento deberá ser atendido dentro del plazo máximo de diez (10) días hábiles de recibido el presente oficio, por la vía de los hechos de importancia², debiendo incluir una copia del presente oficio. De tener alguna consulta sobre el presente requerimiento puede comunicarse al teléfono 6106300 anexos 5116 ó 5217.

¹ ¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno cuya eficacia e idoneidad es supervisada por su Directorio?

² La ruta del Sistema MVNet es la siguiente: <<Obligaciones de Información>> <<Hechos de Importancia>> <<Otros Hechos de Importancia>>



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Sin otro particular, quedo de usted,

Atentamente,

Alix Godos
Intendente General
Intendencia General de Supervisión de Conductas

